Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

corresponde en el asumpto.

Sobre asumpto de Unica contribuzion y se represente en el 2.º [illegible]

El Señor D.n Joseph Joaquin de Saavedra Rex.or Dijo que con el motivo de haber concurrido algunos dias á la Junta que entiende en las operaziones de la Unica contribuzion, averiguando los fondos de los Vezinos de esta Ciudad, y prozediendo al reparto, conforme á lo que manda S.M. en sus R.s decretos; se ha dedicado á reconozer los Libros de esta basta providenzia y los enquentra mui dees guadernados, sin folios, ni Indizes, de los que á cada uno respetan, de forma que para buscar su mote, le ha sido preziso ver quasi todas las ojas de ellos, y ha gastado bastante tiempo, y lo mismo se persuade le suzederá á otro qualquiera particular que quiera tomar notizias conduzentes á este asumpto; Por lo que le parezia que desde luego se formalizasen dhos Libros, poniendo en cada uno los Motes, é Indizes que les corresponda para la mejor claridad y conozimiento de los que lo busquen, y demas notas que se requieran dignas de tenerlas presente, á cuyo fin se proporzionasen dos ofiziales practicos, é intelixentes, que lo executasen con brebedad satisfaziendoles su travajo, como tambien á los que actualmente están ocupados y Peritos que